

## Sanidad animal



### Las autoridades detectan la presencia del mosquito transmisor de la Lengua Azul

La verdad es que los ganaderos empiezan a acostumbrarse a lo que ya parece una rutina. Cada pocos meses ven como sus explotaciones pasan de estar incluidas en zonas restringidas a estacionalmente libres, para desandar ese camino cuando el calor aprieta y con él llegan los mosquitos que transmiten la enfermedad

Lo cierto es que esperábamos que el Gobierno volviera a restringir los movimientos de animales a partir del mes de mayo y así ha sido.

A finales del mes de abril se publicaba una Orden mediante la cual se suspendía la condición de zonas estacionalmente libres a todas aquellas comarcas en donde se han registrado casos de lengua azul y sus limítrofes.

Pero no todas las zonas restringidas tienen la misma consideración. Se han establecido tres tipos, dependiendo del serotipo del virus presente en esa comarca o provincia. Así se han establecido tres tipos: zona restringida para el tipo uno de la enfermedad codificada como S-1, zona restringida para los tipos uno y cuatro, con la codificación S-1-4, la última es la conocida como S-1-8, para las zonas afectadas por los serotipos uno y 8 de la Lengua Azul.

Pero la reintroducción de las limitaciones a los movimientos de animales no se ha hecho de golpe. Se ha escalonado para seguir la evolución del mosquito transmisor.



### De libres a restringidas

Desde el 1 de mayo pasan de estacionalmente libres a restringidas prácticamente todas las comarcas veterinarias afectadas al norte de la Comunidad de Madrid. Estamos hablando de zonas de Asturias, Navarra, Cantabria, País Vasco, Aragón, La Rioja y provincia de Burgos y Ávila en Castilla y León. Además se incluyen comarcas de las provincias de Cádiz, Málaga, Huelva, Almería, Córdoba, Cáceres, Bajadoz, Ceuta, Melilla y una comarca en Ciudad Real.

A partir del día 15 de mayo pasaron a ser consideradas zonas restringidas buena parte del resto de Andalucía y Extremadura, así como 9 comarcas veterinarias de Castilla-La Mancha.

Las últimas comarcas en contar con la consideración de restringidas lo serán a partir del día 22 de mayo. Aquí encontramos a las zonas afectadas en el provincia de Jaén, Ciudad Real, Toledo, Ávila y Salamanca. La misma consideración tendrá la Comunidad de Madrid al completo.

De todos modos está previsto que si se detecta el mosquito antes de las fechas previstas para la declaración de zona restringida, las autoridades sanitarias podrán introducir limitaciones a los movimientos de animales.

De todos modos, hay que aclarar que la mayor parte de limitaciones apenas tienen consecuencias en nuestra cabaña. Los animales han sido vacunados contra los serotipos uno y cuatro de la enfermedad. De hecho la Orden del Ministerio de medio Ambiente, Medio Rural y Marino fija la vacunación obligatoria en to-

das aquellas zonas en donde se han detectado alguno de los dos serotipos. El problema es, de nuevo, el serotipo 8 para el que por el momento no hay inmunización posible.

Por esa razón los controles a los que se someten los animales que salgan a zonas libres son muy importantes. Deberán ser protegidos del ataque de los mosquitos, además de ser sometidos a análisis para comprobar, sin género de dudas, que no padecen la enfermedad.

### Compra de vacunas

La vacunación obligatoria de todas las zonas afectadas en España ha generado un problema presupuestario importante. Por esa razón el Consejo de Ministros se vio obligado a aprobar un suplemento de crédito de 40 millones de euros para extender la vacunación a las nuevas comarcas. No hay que olvidar que este año se está vacunando, además, contra dos serotipos. Con este dinero se van a adquirir 100 millones de dosis. •

### Bruselas pone limitaciones a los laboratorios que trabajan con el virus de la aftosa

Tenemos que volver a referirnos al brote de fiebre aftosa que se declaró el pasado verano en Gran Bretaña. Como recordarán, los investigadores determinaron que la enfermedad tuvo su origen en un laboratorio de una multinacional farmacéutica que trabajaba con el virus vivo. Se comprobó asimismo, que los controles que aplicaba la empresa no fueron efectivos, permitiendo que el virus escapara.

Bruselas advirtió en su momento que había que replantear esos controles para hacerlos más efectivos. Pues bien, casi un año más tarde, la Comisión Europea ha decidido tomar cartas en el asunto. La Comisión Europea ha decidido restringir el número de laboratorios que pueden trabajar con el virus vivo, y así limitar los riesgos.

La mayor parte de limitaciones apenas tienen consecuencias en nuestra cabaña. Los animales han sido vacunados contra los serotipos uno y cuatro de la enfermedad